

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3495 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 712/2012, con NIG 1101242M20120000537 por auto de 17 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafael García de Asís con N.I.F. número 49.040.395-W y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Residencial Puerto Duquesa, local 3 de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Manuel Seco Gordillo, Abogado, con domicilio postal en calle Plaza Helios, número 4, 7.º B, de Cádiz, y dirección electrónica msecog@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002933-1